



## CIRCULAR 023 DE 2020

PARA: DIRECTIVOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

FECHA: ABRIL 27 DE 2020.

ASUNTO: ACATAMIENTO DE DIRECTRICES DE LA RESOLUCIÓN 407 DE 2020.

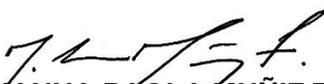
Respetados(as) Directivos(as),

Atendiendo la Resolución 407 de 2020, de la señora Personera de Bogotá D. C. (e), en el que contempla que, no obstante, el acatamiento de las disposiciones normativas del orden Nacional como Distrital, respecto la pandemia COVID – 19, los(as) jefes inmediatos deberán acordar la forma de la medida de trabajo en casa, para cada uno de los servidores públicos, así como el plazo de entrega de las actividades ha desarrollar bajo esta medida excepcional.

Se les solicita comedidamente a los directivos de cada uno de los ejes misionales y operativos, informar el plan de trabajo que desarrollarán en el marco del trabajo en casa en el periodo comprendido entre el 27 de abril de 2020 al 11 de mayo de 2020, en cada una de sus áreas.

La anterior información deberá ser enviada a la Dirección de Talento Humano, conforme a la plantilla anexa, a más tardar el 28 de abril de 2020, al correo electrónico [dtalentohumano@personeriabogota.gov.co](mailto:dtalentohumano@personeriabogota.gov.co).

Cordialmente;

  
**JOHANNA PAOLA MUÑOZ TORRENEGRA**  
Directora de Talento Humano

Proyectó: Luisa Fernanda Pinto Cascavita- Asesor 105-01.